

en todo punto según se previene en el
dicho decreto, y igualmente
se refirió al tenor siguiente.
A Superior orden de el cuatro
por ciento y seis años según se
ordenó en el mismo día fe-

Comandante
D. J. M.
M.

Decreto A la villa de Logroño a veinte y cuatro de
Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno
Reunido el Ayuntamiento constitucio-
nal a la misma bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Manuel Martínez Alcal-
de primer constitucional, se leyó
una orden del Sr. Jefe Superior Poli-
tico, fecha veinte de corriente, en la
que hace referencia a la circular de
Madrid de veinte y cinco de
Marzo último, y en su consecuencia
acuerdo, se contestó a la dicha, que con-
tiene cinco de Abril siguiente, a la
contestación no haber en esta villa ni en
su jurisdicción arbitrio alguno de des-
tinar a obras Publicas, caminos q.
a hora manifiesta a su Sría. no haber
habido novedad alguna en esta parte en
cumplimiento de lo que al Ayuntamiento
previene en su Superior orden.

Le dio cuenta a este Ayuntamiento de haber
recibido de la Sría. Diputación Provincial
con oficio fecha diez y seis de corriente
cinco cartas a pays. importantes cinco
mil ochocientos cuarenta y cuatro y con-
viente y cuatro años expedidas por las oficinas

